CK. 41377

Guayaquil, 4 de mayo del 2015.-

Señora Doctora:

SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, el Gerente General o uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1988.

Atentamente,

AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO

SECRETARIO AD HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía **SERVIVENTAS**, SERVICIOS Y VENTAS S.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, 4 de mayo del 2015.

DRA. SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS

C.C. 090915380-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MIRAGANIII ADJUNTA

🗗 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.449 FECHA DE REPERTORIO:05/may/2015 HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Director Titular, de la Compañía SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A., a favor de SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS, de fojas 16.500 a 16.502, Registro de Nombramientos número 5.536.

ORDEN: 21449

Guayaquil, 07 de mayo de 2015

Ab/Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 6/

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANÍAS DE GUAYAQUIL

2 6 MAY 2015

RECIBIG

Hora: LOS3 ... Firma: Loud